

Advertising Receipt

SEP 2001
RECEIVED

ROSWELL DAILY RECORD

2301 NORTH MAIN
P.O. BOX 1897
ROSWELL, NM 88202
Phone: (505) 622-7710
Fax: (505) 625-0421

ENTRUSTED

ATTN: JOHANNA
NM ENVIRONMENT DPT
HAZARDOUS WASTE BUREAU
2044 GALISTEO ST. BLDG. A
SANTA FE, NM 87505-2100

Cust#: 02100725-000
Ad#: 06511807
Phone:
Date: 08/27/01

Ad taker: 12 Salesperson: Classification: 999

Description	Start	Stop	Ins.	Cost/Day	Surcharges	Total
08 LEGALS	08/29/01	08/29/01	1	244.64		244.64

Payment Reference:

Total: 244.64
Tax: 15.90
Net: 260.54
Prepaid: 0.00

Publish August 29, 2001

Notificacion Publica No. 01-07

NEW MEXICO ENVIRONMENT DEPARTMENT
OFICINA DE DESPERDICIOS TOXICOS
SANTA FE, NM

15 DE AGOSTO DE 2001

NOTIFICACION DE AUDIENCIA PUBLICA
y Extension al Periodo de Comentarios por parte del Publico

REFERENTE AL PERMISO DEFINITIVO EMITIDO A GANDY MARLEY, INC., PARA LA
PLANTA DE DESPERDICIOS TOXICOS DE TRIASSIC PARK.

Total Due 260.54

AFFIDAVIT OF PUBLICATION

COUNTY OF CHAVES
STATE OF NEW MEXICO

I, Fran Saunders
Legals Clerk

Of the Roswell Daily Record, a daily newspaper published at Roswell, New Mexico, do solemnly swear that the clipping hereto attached was published in the regular and entire issue of said paper and not in a supplement thereof for a period of:

one time

beginning with the issue dated
August 29th 2001

and ending with the issue dated
August 29th 2001

Fran Saunders
Clerk

Sworn and subscribed to before me

This 31st day of August 2001

Marilyn L. Skipper
Notary Public

My Commission expires
July 25, 2002

(SEAL)

Notificacion Publica No. 01-07

NEW MEXICO ENVIRONMENT DEPARTMENT
OFICINA DE DESPERDICIOS TOXICOS
SANTA FE, NM

15 DE AGOSTO DE 2001

NOTIFICACION DE AUDIENCIA PUBLICA
y Extension al Periodo de Comentarios por parte del Publico

REFERENTE AL PERMISO DEFINITIVO EMITIDO A GANDY MARLEY, INC.,
PARA LA PLANTA DE DESPERDICIOS TOXICOS DE TRIASSIC PARK,
EPA ID NO. NM 0001002484

El Departamento del Medio Ambiente del Estado de Nuevo Mexico, (New Mexico Environment Department (NMED) propone emitir el permiso definitivo para el tratamiento, almacenamiento y eliminacion de desperdicios toxicos en la propuesta Planta Administrativa de Desperdicios, Triassic Park, de acuerdo con la Ley de Desperdicios Toxicos del Estado de Nuevo Mexico, NMSA 1978 §§ 74-4-1. El solicitante del Permiso, Gandy Marley, Inc., (GMI) domiciliado en 1109 East Broadway, Tatum NM, propone construir y operar la Planta Administrativa de Desperdicios Triassic Park, ubicada a 43 millas al este de Roswell, en el Condado de Chavez, Nuevo Mexico, aproximadamente a 2 millas al sur de la Carretera de NM 380. Esta notificacion proporciona el procedimiento de la emision del permiso definitivo para Triassic Park.

NMED anuncia que se ha extendido el periodo para los comentarios del publico sobre el borrador del permiso para Triassic Park. Mas adelante se discutiran los detalles del nuevo periodo para comentarios, y la manera en que el publico podra hacer estos comentarios. Una notificacion publica fechada el 15 de junio de 2001 anunciaba que una audiencia publica tendria lugar si las solicitudes para llevarla a cabo eran recibidas por el NMED dentro de un periodo determinado. La solicitud para dicha audiencia fue recibida por el NMED, y la agencia, por una Orden emitida por el Secretario del Departamento del Medio Ambiente, con fecha de 9 de Agosto, procedera a realizar la audiencia solicitada. Los detalles se describen mas abajo.

El 4 de abril de 1996, el NMED emitió una version previa del borrador del permiso para su revision y sus comentarios del publico. Basados en los comentarios recibidos, el NMED emitió una notificacion publica rescindiendo el borrador del permiso y solicitando a GMI que enmendara en forma significativa su aplicacion. El 15 de Marzo de 2001, NMED publico una nueva version del borrador del permiso. Ocurrió que esta version no era la correcta, por lo tanto fue rescindida el 17 de mayo de 2001. El 15 de junio de 2001 la version final del borrador del permiso se puso a disposicion del publico mediante una notificacion publica. Esta notificacion publica anunciando la extension del periodo de comentarios es la cuarta notificacion publica emitida por nuestra oficina en relacion con el borrador del permiso.

REVISION POR PARTE DEL PUBLICO DEL BORRADOR DEL PERMISO

Una copia del borrador del permiso de Triassic Park y la Descripcion de Hechos sera revisada en la Biblioteca Publica de Roswell, Seccion de Evaluaciones Publicas, ubicada en 3001 Pennsylvania, Roswell, Nuevo Mexico; en la Municipalidad de Tatum, ubicada en 20 West Broadway, Tatum, Nuevo Mexico; y en la pagina de Internet del NMED (www.nmenv.state.nm.us/hwb/hazwaste_home.html) y hacer clic en Permit/Draft Permits. Ud. podra revisar el registro administrativo completo del borrador del permiso incluyendo el borrador del permiso y la Descripcion de Hechos en el Departamento del Medio Ambiente del Estado de Nuevo Mexico, (NMED) Hazardous Waste Bureau, 2905 Rodeo Park Drive East, Building 1, Santa Fe NM 87505. Telefono (505)428-2544, a la atencion del Senor Stephen Pullen.

AUDIENCIA PUBLICA

El NMED conducira una audiencia publica a partir del lunes 15 de octubre de 2001, a las 9:30am. La Audiencia tendra lugar en el Distrito Escolar Independiente de Roswell, en el Auditorio Pueblo, ubicado en el 3000 N. Kentucky. Por favor, tome nota que esta no es la misma direccion previamente indicada. Dirija la audiencia la Senora Felicia Orth.

Esta audiencia publica les dara la oportunidad a personas interesadas para presentar informacion, puntos de vista y argumentos, como al mismo tiempo examinar a los testigos. La audiencia continuara en los dias siguientes con sesiones en la manana, tarde y noche, segun sea necesario, hasta que todas las personas hayan tenido la debida oportunidad para presentar sus comentarios. La audiencia se llevara a cabo de acuerdo con las leyes de Administracion de Desperdicios Toxicos, 20.4.1.901.f NMAC y las secciones siguientes de los Procedimientos de Permisos del Departamento del Medio Ambiente, 20 NMAC 1.4.100-116; 201. A. y B. 202.203.D; 204.301;302; 402-403;501-503.

EL NMED no respondera a los comentarios durante la audiencia publica, pero usara el audiencia publica como un foro para reunir ideas y comentarios respecto al borrador del permiso y su aplicacion: EL NMED respondera a los comentarios despues de la audiencia. EL NMED no presentara comentarios orales o escritos sobre el borrador del permiso, pero se reversa el derecho de presentar un NOI, para poder presentar un testimonio en la audiencia publica. Los requisitos para presentar comentarios durante la audiencia publica no se aplican para el NMED.

D. ESTADO DE LAS PARTES

Cualquier persona, incluyendo a los solicitantes, que deseen ser parte para participar en la audiencia, deberan presentar un NOI o una Entrada de Participacion en dia 21 de Septiembre de 2001 con anterioridad a esta fecha ante el Secretario de la Audiencia, en la direccion indicada mas arriba. La Entrada de Participacion debera incluir:

1. Persona: Identificar a la persona o identidad que presenta la entrada y la direccion actual para una notificacion por escrito.
2. Posicion: Expresar si la persona o entidad que hace la presentacion apoya o esta en desacuerdo con el borrador del permiso.
3. Longitud del Testimonio: Proporcionar la cantidad de tiempo estimado para un comentario oral, si asi fuer el caso.

La omision de presentar la Entrada de Participacion dentro del tiempo indicado, excluirá a toda persona a tomar parte en el proceso, pero no excluirá a la persona de presentar un testimonio oral de caracter general en la audiencia. EL NMED debera presentar una Estrada de Participacion para participar en la audiencia publica

Lo antes posible, pero no antes de dos semanas previas a la audiencia, el Presidente de la Audiencia debera confeccionar el horario de la audiencia con la participacion del publico y se lo enviara por correo a cada persona que haya presentado una Entrada de Participacion o un NOI.

PROCEDIMIENTO SOBRE LA EMISION DE LA DECISION DEL PERMISO DEFINITIVO.

EL NMED respondera por escrito a los comentarios del publico antes de proponer una decision final al Secretario. El Secretario extendera la decision final del permiso y respondera a los comentarios. Esta respuesta debera:

1. Especificar que provisiones del permiso han sido modificadas, si las hubiere, en la decision del permiso definitivo y las razones para su cambio; y
2. Responder y describir brevemente a todos los comentarios del publico sobre el borrador del permiso o la aplicacion del mismo, que surgieron durante el periodo de comentarios del publico o durante la audiencia publica.

El Secretario, Senor Peter Maggiore, tomara la decision final del permiso en forma publica y notificara a los solicitantes por correo certificado. A todas las personas que hayan presentado comentario por escrito, que hayan presentado una Entrada de Participacion o solicitaron una notificacion por escrito, seran notificados de esta decision por correo regular de primera clase. La decision de la Secretaria constituira la decision final de la agencia y podra ser apelada de acuerdo con las regulaciones de la Ley de Desperdicios Toxicos (74-4-14-NMSA 1978).

FACILIDADES PARA PERSONAS INVALIDAS

Cualquiera persona con invalidez fisica que requiera la asistencia o ayuda para participar en el proceso de la audiencia, debera contactar a Cliff Hawley, antes del 15 de Septiembre de 2001, a la siguiente direccion: Departamento del Medio Ambiente del Estado de Nuevo Mexico (NMED) Cuarto N-4030, Casilla Postal (P.O. Box) 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM 87502-6110. Para aquellos que usan el sistema TDD o TDY, favor de llamar al senor Hawley a traves del sistema especial telefonico. Las residentes de Albuquerque podran comunicarse con el senor Hawley al numero (505)275-7333 o 800-659-1779.

Cualquiera persona que necesite informacion adicional en relacion con el borrador del permiso, o solicitar copias del borrador del permiso a un valor de \$0.35 por pagina despues de las primeras 80 paginas, por favor, contactar a Stephen Pullen, en la Oficina de Desperdicios Toxicos (Hazardous Waste Bureau), ya sea por correo o por telefono, al 2905 Rodeo Park Drive East, Building 1, Santa Fe, NM 87505 of al telefono: (505) 428-2544

Las leyes y procedimientos referidos anteriormente identifican dos tipos de comentarios por parte del publico; los comentarios de tipo "tecnico" y los comentarios de caracter "general". Un comentario tecnico se define como aquel testimonio especializado de caracter cientifico, de ingenieria o economico. Los comentarios de tipo general son aquellos que incluyen argumentos legales o material de politicas relevantes en la audiencia. Cualquiera persona, incluyendo al solicitante del permiso, que desee emitir algun comentario oral o escrito, ya sea tecnico o general, podra hacerlo siguiendo los procedimiento que se describen a continuacion.

A. COMENTARIO EMITIDO PREVIAMENTE

Varios comentarios en relacion al borrador del permiso ya han sido recibidos por NMED por parte de ciudadanos interesados en la materia. La mayoría de estos comentarios son de caracter general. El NMED retendra aquellos comentarios hasta la conclusion definitiva de la audiencia, para luego responderlos. Los ciudadanos que ya hayan emitido sus comentarios, podran proporcionar comentarios adicionales, ya sea tecnicos o generales, en relacion al borrador del permiso.

B. COMENTARIOS GENERALES DEL PUBLICO

Cualquiera persona podra emitir un declaracion de caracter general en relacion al borrador del permiso o su aplicacion en la audiencia misma. El Presidente de la Audiencia reservara el tiempo necesario para recibir los comentarios orales despues de cada audiencia, y para ello fijara un tiempo determinado para los comentarios orales. Aquellas personas que no esten interesadas en proporcionar un comentario oral, podran emitir un comentario de caracter general, no tecnico, por escrito en relacion al borrador del permiso su aplicacion antes de la fecha de la audiencia o en la audiencia misma. Toda comentario escrito, ya sea tecnico o de caracter general podra presentarse al Secretario de la Audiencia en NMED, Cuarto N-4071, 1190 St. Francis Drive, Casilla Postal (P.O. Box) 26110, Santa Fe, NM y debe hacerse referencia al numero asignado a la audiencia de Triassic Park, HRM 01-01 (P)

C. COMENTARIOS TECNICOS DEL PUBLICO.

De acuerdo a los procedimientos anunciados mas abajo una Notificacion de Presentar un Testimonio Tecnico (NOI) cualquiera persona que lo desee podra presentar un comentario tecnico sobre el borrador del permiso y su aplicacion. Cualquier persona podra presentar un comentario tecnico sin necesidad de acompañarlo con un NOI. Si no se acompaña con un NOI, el comentario tecnico debra presentarse directamente en la oficina del Secretario de la Audiencia, antes del 21 de septiembre de 2001, en la direccion que se ha indicado mas arriba.

Los comentarios tecnicos deberan basarse en la informacion disponible y razonable y ademas debe incluir, en lo posible, todos los materiales de hecho en referencia. Los documentos en el registro administrativo no necesitan ser presentados por el comentarista, a menos que se haga referencia expresa. Con el fin de promover eficiencia e igualdad para todos y evitar prejuicios o sorpresas para los participantes, se requiere que la presentacion de los comentarios tecnicos se hagan revios a la audiencia, y asi hacer posible que todas la partes tengan acceso a esos comentarios.

Por lo tanto, los comentarios tecnicos sara restringidos a puntos de informacion de hecho que haya surgido del NOI, con la excepcion de la impugnacion cuando sea necesario. La falta de presentar el NOI a tiempo, excluirá a la persona de presentar su comentario despues del 21 de Septiembre, 2001, pero no impedira que la persona presente un comentario de caracter general.

EL NOI debera contener la siguiente informacion:

1. Persona/Entidad: Identificar a la persona o entidad que presenta la Notificacion;
2. Posicion: Expresar claramente la posicion de la persona o entidad que presenta la Notificacion, su apoyo o su desacuerdo con el borrador del permiso;
3. Testigos: Identificar a cada testigo, incluyendo su nombre, direccion, afiliacion(es) y antecedentes educacionales y de trabajo;
4. Longitud del Testimonio: Estimar la longitud del testimonio directo de cada testigo;
5. Presentacion de Pruebas: Identificar todas las pruebas que se presentaran; para las pruebas que no son parte del Registro (Record Proper), se debera acompañar una copia;
6. Materiales Tecnicos: Identificar todos los materiales tecnicos en que se basa cada testigo al hacer una declaracion de un hecho tecnico u opinion que se describe en el testimonio directo; acompañar una copia de los materiales tecnicos al Registro (Record Proper); presente una copia de esos materiales tecnicos al Secretario de la Audiencia que corresponda, conjuntamente con la presentacion de la Notificacion;

7. Testimonio Directo: Acompañe un resumen del testimonio de los testimonios directos de cada una de los testigos. Expresando cualquier hecho u opinión ofrecida por ese testigo y explicando los fundamentos de tales opiniones o hechos. Los resúmenes de los testimonios deberán ser completos, esenciales y con los detalles suficientes para evitar cualquier sorpresa, prejuicio y permitir un interrogatorio efectivo para ambas partes. Los resúmenes, que no contengan estos requisitos se excluirán y no podrán ser presentados. Los comentarios orales de tipo técnico se limitarán a los comentarios públicos de carácter técnico, como se describió más arriba.